

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3268

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Noviembre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2099

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.498/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Fariás

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 2100

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.499/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Octubre del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 1999.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el

monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 2101

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.494/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, por la suma de **PESOS CIENTO OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, por la suma de **PESOS CIENTO OCHOMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857)**:

- RIO TURBIO	\$ 12.000.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 12.300.-
- PUERTO DESEADO	\$ 13.000.-
- LAS HERAS	\$ 11.300.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 8.600.-
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 9.500.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 7.212.-
- PERITO MORENO	\$ 8.500.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 6.700.-
- EL CALAFATE	\$ 9.627.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 6.253.-
- COM. FOM. HIPOLITO YRIGROYEN	\$ 930.-
- COM. FOM. TRES LAGOS	\$ 1.390.-
- COM. FOM. JARAMILLO	\$ 1.545.-
TOTAL	\$ 108.857.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Progra-

mación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, transfírase a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2097

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-
Expediente MG-N° 563.495/00.-

OTORGASE, un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000)** para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Octubre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobierno Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2098

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-
Expediente MG-N° 563.497/00.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de "Nuestra Señora de Los Dolores de KOLUEL KAIKE", por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** para hacer frente al pago de

haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Octubre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Comisión de Fomento de "Nuestra Señora de Los Dolores de KOLUEL KAIKE", el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobierno Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCION SINTETIZADA

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 02033

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 15 de Diciembre de 2.000, a las 11,00 hs., en la Municipalidad de El Calafate.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - BS. AS.- Capital Federal-, a partir del 30 de Noviembre de 2.000, siendo el valor de los mismos de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2.000.-

VISTO:

El Expte. N° 496.263/C.A.P./00: y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan José BELLIO, mediante nota obrante a fs. 01, solicita permiso para realizar la perforación de un (1) pozo exploratorio, tendiente a la captación de

agua para el envasado y venta.

Que el lugar donde se construirá la perforación se encuentra en el predio ubicado en la calle Los Inmigrantes N° 24 de la Localidad de El Calafate, contando con el correspondiente permiso del propietario de dicho predio, obrante a fs. 3 del Expediente.

Que al ser considerado el pozo exploratorio, no existe impedimento para otorgar el permiso.

Que se deberá solicitar al peticionante la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice, a fin de evaluar la posterior dotación a utilizar.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 525/93, se designa a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Autoridad de Aplicación de la Ley de Aguas N° 1451 y las Disposiciones que en su consecuencia se dicten.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Art. 1º) Otorgar **Permiso** a favor del Sr. Juan José BELLIO, con domicilio legal en la calle Curupayti 115 de la ciudad de Río Gallegos, para realizar la perforación de un (1) pozo exploratorio, tendiente a la posterior captación de agua para el envasado y venta; de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º) Que la perforación se realizará en el predio ubicado en la calle Los Inmigrantes N° 24, de la Localidad de El Calafate.

Art. 3º) Que el Permisario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice, indicado en los considerandos de la presente.

Art. 4º) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho y Asesoría Letrada. Notifíquese al Sr. Juan José BELLIO. Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**.

Ing. **JAIME ALVAREZ**
Director Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 282

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 415.234-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del **B/P JUAN ALVAREZ** (Mat. 0619) el día 31 de Julio de 2000;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca en zona de veda, en posición 46° 50.281 S y 66° 49. 998 W, a la

hora 12:47 en contravención con la Disposición N° 165/SPyAP/00 y 139/SPyAP/00.

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 373-ALSPyAP-00, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA SAN ISIDRO S.A.**, responsable del **B/P JUAN ALVAREZ (Mat. 0619)**, por presunta infracción a la Disposición N° 165/SPyAP/00 y 139/SPyAP/00, con fecha 31 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio legal de calle Maipú 519, de la ciudad de Río Gallegos, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo NACHE para que se presenten en autos "NACHE Carmelo s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.097/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. PUERTO DESEADO, 16 de Noviembre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° Uno con asiento en Río Gallegos, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Daniel Roberto TORRES, en autos. **TORRES, ROBERTO DANIEL s/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N° T 18116/00.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Junio de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. LUIS ESTEBAN

CANCELO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. OYARZO JUAN ESTEBAN, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, en autos caratulados: "**OYARZO JUAN ESTEBAN s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° O-nueve mil quinientos cuarenta barra cero cero.-

Difúndase el presente por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
Llama a LICITACION para la Construcción de:

30 VIVIENDAS CONVIVIR EN
EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 058/IDUV/2000
Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00
Fecha de Apertura: 20/12/2.000.-
a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de El Calafate.-
Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RÍO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
Llama a LICITACION para la Construcción de:

NATATORIO CUBIERTO EN
EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 075/IDUV/2000
Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00
Fecha de Apertura: 16/02/2.001.-
a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de El Calafate.-
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/12/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RÍO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

26 VIVIENDAS CONVIVIR EN
PUERTO DESEADO - SECTOR 1

LICITACION PUBLICA Nº 078/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00
 Fecha de Apertura: 04/12/2.000.-
 a las 11 Hs.-
 Lugar de Apertura: Municipalidad de Pto. Deseado.-
 Valor del Pliego: \$ 800.00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

26 VIVIENDAS CONVIVIR EN
PUERTO DESEADO - SECTOR 2

LICITACION PUBLICA Nº 079/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00
 Fecha de Apertura: 04/12/2.000.-
 a las 11 Hs.-
 Lugar de Apertura: Municipalidad de Pto. Deseado.-
 Valor del Pliego: \$ 800.00.-
 Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
COMISION DE FOMENTO
TRES LAGOS

LICITACION PUBLICA Nº 01/CFTL/00
 ADQUISICION DE UNA RETROEXCA-
 VADORA.-

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DI-
 CIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HS. EN LA
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
 CIONES AVDA. ROCA Nº 819 - 9400 - RIO
 GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
 TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U.. EN LA
 CITADA DIRECCION.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comu-
 nicar dentro del término de Treinta (30) días, a
 este Organismo, si no son recepcionados en
 forma regular los ejemplares del Boletín Oficial,
 con el fin de regularizar en forma inmediata el
 envío de los mismos, de lo contrario esta Direc-
 ción General no se responsabiliza de los ejem-
 plares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones
 del Boletín Oficial aparecen los días Martes y
 Jueves de cada semana, por lo que la Recepción
 de Edictos se recibirán con siete (7) días de
 anticipación, y las Licitaciones Públicas de la
 fecha de APERTURA quince días antes para
 cinco publicaciones.

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo- gráfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipografica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán
 tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean
 publicados y por comunicados y suficientemente circulados
 dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 -
 Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3268

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2099 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 200.000,00).-
 2100 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 50.000).-
 2101 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION a varias Municipalidades y Comisiones de Fomento.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2097 - 2098.- Pág. 2

RESOLUCION

02033-I.D.U.V.-00.- Pág. 2

DISPOSICIONES

008-D.P.R.H.-00-282-S.P.y A.P.-00.- Págs. 2/3

EDICTOS

NACHE - TORRES - OYARZO.- Pág. 3

LICITACIONES

058 - 075 - 078 - 079-I.D.U.V.-00 - 01-C.F.T.L.-00.- Págs. 3/4